



Telde, Gran Canaria, a 17 de diciembre de 2017

**ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA
CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2017**

PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA CON DERECHO A VOTO.

PRESIDENTES (4)

Don Rafael Gómez Romero, FCH.

Don Carlos E Morales Plasencia, FIHTFE.

Doña Elena de Andrés Hernández, FIHGC Representado por D. Rafael Gómez Romero.

Don Luis Van de Walle Abreu, FIHLP, representado por don Rafael Gómez Romero.

CLUBES (9)

Club Centro Hípico de Tenerife, representado por D. Natalio Palou Rodríguez.

Club Hípico los Migueles, representado por D. Pedro Hernández.

Club Hípico Birmagen, representado por Doña Carmen Gutiérrez Cruz.

Club Hípico Los Brezos, representado por D. Félix Álvarez.

Club Hípico Hipovet, representado por Doña Gara Trujillo.

Club Hípico Seyma Roque Aguayro, representado por D. Rafael Gómez Romero.

Real Club de Golf de Las Palmas, representado por D. Adrián Díaz Llorca.

Club Altoana, representado por Alfonso Mestres Armas.

Club Hípico Fañabe, representado por Alfonso Mestres Armas.



DEPORTISTAS (9)

Doña Carla Espinosa Esquivel, representada por Doña Rebeca Hernández.

Doña Carla Hernández Morales, representada por Doña Rebeca Hernández.

Don Esteban Domínguez Solheim, representado por Doña Rebeca Hernández.

Don Julien Lamoroux, representado por Doña Rebeca Hernández.

Don Stewart Arthur West, representado por Doña Rebeca Hernández.

Doña Tina Jane Page, representado por Doña Rebeca Hernández.

Doña Alexandra Riemann, representada por D. Rafael Gómez Romero.

Doña Katuska Castillo de la Cruz,

Doña Lisa V. González Pearce, representada por D. Adrián Díaz Llorca.

TÉCNICOS ENTRENADORES (2)

Doña Gara Trujillo González.

Doña Carmen Gutiérrez Cruz.

JUECES. (3)

Don Natalio Palou Rodríguez.

Doña Justina Rodríguez Borges.

Doña Rebeca Hernández Morales.

TOTAL MIEMBROS PRESENTES Y REPRESENTADOS CON DERECHO A VOTO 27.

Asisten también a la Asamblea, con voz pero sin voto:

D. Carlos Alemán: Vocal de Doma Vaquera de la FCH.

Doña Miriam González: Vocal de Doma Clásica de la FCH.



En el domicilio de la Federación Canaria de Hípica, sito en la calle León y Castillo nº 26, Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 11:30 horas del día 17 de diciembre del 2017, se reúne la Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de don Rafael Gómez Romero, y con la asistencia de los miembros que se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, M Carmen Gómez Egea, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el orden del día:

PRIMERO.- Nombramiento de Interventores.

Se acuerda por la unanimidad de los presentes designar Interventores del acta de la reunión a doña Rebeca Hernández, don Carlos E. Morales Plasencia y don Adrián Díaz Llorca.

SEGUNDO.- Precios de licencias en el ejercicio 2017.

Se acuerda por la unanimidad de los presentes aprobar el precio de las licencias para el ejercicio 2018, que figuran a continuación en esta acta.

Se informa que se mantiene el precio de las licencias aunque han subido las primas de los seguros por la alta siniestralidad, se establece estudiar donde se producen los accidentes y realizar una gestión de riesgos con el fin de disminuir dicha siniestralidad y evitar más subidas de la prima.

Se aprueba la propuesta de Howden Iberia S.A.U. en cuanto a las primas del seguro de accidentes de jinetes y la RC de Caballos.



CUADRO DE IMPORTES DE LAS LICENCIAS PARA EL AÑO 2018

APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL DE LA FCH EL 17 DE DICIEMBRE DE 2017

LICENCIAS COMPETIDORAS NACIONALES

CATEGORIA	PRECIO €
ADULTOS (DESDE 18 AÑOS)	145,00 €
JOVEN JINETE (DE 16 A 21 AÑOS)	145,00 €
JUVENILES (DE 14 A 18 AÑOS)	133,00 €
INFANTILES (DE 12 A 14 AÑOS)	113,00 €
ALEVINES (DE 9 A 12 AÑOS)	108,00 €

TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN)

CATEGORIA	PRECIO €
NACIONAL	40,00 €

LICENCIAS COMPETIDORAS TERRITORIALES

CATEGORIA	PRECIO €
LICENCIA TERRITORIAL COMPETIDOR	95,00 €
PROMOCION (HASTA 14 AÑOS SOLO PARA PRUEBAS DE PROMOCION) *	60,00 €

LICENCIAS NO COMPETIDORAS TERRITORIALES (PASEO)

CATEGORIA	PRECIO €
MAYORES Y MENORES DE 14	73,00 €



CATEGORIA	PRECIO €
CURSILLO 1 MES	20,00 €
CURSILLO 3 MESES	40,00 €

LICENCIAS CABALLARES (LAC)

CATEGORIA	PRECIO €
NACIONAL	95,00 €
TERRITORIAL	75,00 €
PROMOCION (CLUBES)**	50,00 €
LIC	95,00 €
TARJETAS RECONOCIMIENTO	80,00 €
PEGATINAS RENOVACION	35,00 €
LIBRO VALIDACION DEPORTIVA	85,00 €
TARJETA VALIDACION DEPORTIVA	85,00 €

LICENCIAS CLUBES

CATEGORIA	PRECIO €
TERRITORIAL	190,00 €

* Licencia Jinetes Promoción - Condiciones: solo pueden ser emitidas a las categorías Alevines o Infantiles, sirven para competir SOLAMENTE en pruebas calificadas como PROMOCION y su finalidad es que puedan acceder al inicio de competición sin gran gasto por parte de los deportistas de base.

** Licencias de caballos propiedad de Clubes y Cedidos bajo contrato anual (justificar) que podrán acceder SOLAMENTE a pruebas de Promoción tanto en su club como fuera del mismo.



TERCERO.- Presupuesto del ejercicio 2018.

El Presidente, don Rafael Gómez, da lectura al presupuesto del ejercicio 2018, el cual se somete a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes.

PRESUPUESTOS 2018

INGRESOS 2018

Saldo en banco 2017	26.000,00 €
Licencias (Jinetes)	85.600,00 €
Licencias Caballos	52.000,00 €
Formación (TD,SEMINARIOS)	15.200,00 €
Subvenciones	16.000,00 €
Licencias Clubes	3.130,00 €
Galopes	12.000,00 €
Ventas de Artículos	1.000,00 €
Varios (Reclamaciones J.U.)	0,00 €
SEGUROS	2.100,00 €
TECNICOS DEPORTIVOS	0,00 €
Patrocinios	
TOTAL INGRESOS	213.030,00 €



GASTOS 2018

PRESUPUESTADO

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HIPICA	20.000,00 €
SEGUROS	36.400,00 €
AYUDAS CAMPEONATOS ESPAÑA	7.400,00 €
OFIMATICA	1.000,00 €
TELEFONOS	4.200,00 €
CONCUROS GC-TFE-LP	37.500,00 €
SEMINARIOS	2.000,00 €
CAMPEONATOS CANARIAS	19.425,00 €
ASAMBLEAS	7.000,00 €
PLANES DE FORMACION	14.100,00 €
ADMINISTRACION	24.000,00 €
SEGURIDAD SOCIAL	2.500,00 €
WEB	1.000,00 €
BANCOS	250,00 €
COMPRA ARTICULOS	1.500,00 €
GALOPES	8.000,00 €
MATERIAL ESCRITORIO/OFIMATICO	1.000,00 €
FONDO CONTINGENCIA	6.625,00 €
ARRENDAMIENTOS	1.200,00 €
CORREOS Y MENSAJEROS	0,00 €
LIGAS	14.930,00 €
PAGOS PENDIENTES	1.000,00 €
HOMOLOGACION	2.000,00 €
TOTAL GASTOS	213.030,00 €



CUARTO.- Calendario de pruebas del ejercicio 2018.

Se da cuenta del calendario de pruebas del ejercicio 2018, el cual se somete a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes y se adjunta en el ANEXO I

QUINTO.- LIGAS CANARIAS 2018

Se presenta el proyecto de realizar Ligas de ámbito territorial en las disciplinas de Saltos, Doma Clásica y Raid.

Se aprueba por unanimidad y los Reglamentos de las Tres Ligas se adjunta en el Anexo II.

SEXTO.- CAMPEONATOS DE CANARIAS

Se aprueba el Campeonato de Canarias de Raid al C.O. de La Palma

Se aprueba el Campeonato de Canarias de Doma Clásica al Real Club de Golf de Las Palmas

Se aprueba el Campeonato de Canarias de Saltos al Club Hípico Los Migueles.

Se presenta la realización del Campeonato de Canarias de Doma Vaquera por parte del Vocal de la disciplina D. Carlos Alemán, que expone lo realizado por la disciplina en el año 2017, constatándose que no se ha realizado ningún concurso territorial, viendo el Reglamento del Campeonato se detecta que es necesario realizar 2 concursos territoriales para poder hacer el Campeonato, por tanto en cumplimiento de dicho reglamento, se aprueba por unanimidad que este año 2018 NO SE PUEDE REALIZAR CAMPEONATO DE CANARIAS DE DOMA VAQUERA.

SEPTIMO.- Modificación de Reglamentos para el ejercicio 2018.

Se expone las propuestas de modificaciones de Reglamentos que a continuación se relaciona con los consiguientes resultados.



SALTOS DE OBSTACULOS:

1.- En pruebas territoriales NO es obligatorio LIC.

NO SE APRUEBA: Con 4 votos a favor 16 en contra y 7 abstenciones.

2.- En pruebas NO PUEDE ENTRAR A PISTA NINGUN CABALLO QUE NO HA ENTREGADO SUS LIBROS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

3.- Prueba de 90 cm restricciones de baremos Se propone que no pueda haber pruebas especiales fuera de las con crono o crono y posible desempate manteniendo la velocidad de 300m/m

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

4.- Las demás hasta 1,10 autonómico tendrán como limitación las pruebas de potencias/ 6 barras.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

5.- Se especifica que la prueba de 60 y 75 solo se disputan con baremo A1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

6.- Se hace hincapié en la indumentaria y las formas de ver la pista:

Con la indumentaria reglamentaria completa. Incluye las botas de montar. Si el jurado exime del uso de la chaqueta, pueden ver la pista sin ella o con ella en mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

7.- Los profesores, en el caso de llevar pantalón de montar, igualmente llevarán botas.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

8.- No se reconocerá la pista con bebidas en mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

9.- Se propone que las inscripciones sean a través de la web obligatorio, se hará a través de la web y se realizara la inscripción con carácter de urgencia fuera de la web una vez haya terminado el plazo de inscripción

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



10.- Actualizar los protocolos enviados a principios de este año con lo que proceda y pueda ser incluido y aprobado en esta asamblea.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PROTOCOLOS ADJUNTADOS COMO ANEXO III

11.- No se admite fuera de calendario ningún concurso si no está compensado con otra fecha cancelada, o se podrá aprobar pero el coste de los oficiales irán a cargo del C.O.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

12.- En Campeonato de Canarias se propone obligatorio comisario y veterinario, con inspección previa de identificación libros y chip.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

13.- Referente al mal trato animal se propone que haya siempre un comisario en pista de calentamiento y solicita que se tome en consideración las denuncias que manifiestan a cualquier miembro del jurado incluso por medios telefónicos entendiendo que los jueces puedan en este momento estar en competición atentos pero cuando un delegado está en la competición, debe de asumir las funciones de comisario y no solo poder formar parte del jurado de campo.

NO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEBIDO A QUE LOS PROCEDIMIENTOS YA ESTAN TIPIFICADOS EN LOS REGLAMENTOS

14.- Se propone en varias competiciones que se haga un control real de libro por parte del VETERINARIO NOMBRADO ANTES del comienzo de la competición. Ese control se hará comprobando las vacunas y RESEÑAS del caballo FRENTE al animal y en presencia del responsable de caballo y del delegado. Las posibles sanciones seguirán lo estipulado en reglamento y serán determinadas por el Presidente del jurado de campo tal y como está tipificado. Esta comprobación se hará siempre en las pruebas con remuneraciones económicas y al azar en las pruebas menores. Se harán min. una vez en cada centro de ambas islas y será anunciado con 7 días antes de la competición al CO por parte de la FCH.

NO APROBADO POR UNANIMIDAD



15.- Poder clasificar en pruebas de 0,75 con Galope 4

VOTOS A FAVOR 6

VOTOS EN CONTRA 14

ABSTENCIONES 5

NO APROBADO

16.- Se propone que se mantenga que el avance debe ser enviado a la federación con un mes de antelación, si el avance no entra en la federación en un plazo de tres semanas antes de la fecha del concurso pierda el C.O. la ayuda federativa.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

17.- Todos los cambios de reglamento tales como tabla de premios en metálico para el Campeonato de Canarias o cualquier otra para salto se incluirían una vez aprobados en asamblea.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

18.- Para los CSN** y CSN*** ayuda con el pago del personal oficial de la competición, ya sea de canarias o trasladado de la península ya que se nos pide personal nacional y en la isla no puede ser cubierto e inclusión de un miembro más del jurado en caso de que sea necesario por número de participantes.

SE APRUEBA UNA AYUDA A LA COMPETICION PARA UN NACIONAL *** DE SALTOS EN EL CLUB HIPICO LOS MIGUELES DE 1500 € PARA ESTE AÑO 2018

VOTOS A FAVOR 18

ABSTENCIONES 9

19.- Una ayuda en competiciones como se hacía anteriormente, que además de indemnizar al personal oficial, se indemnizara al comité organizador de la competición con la cantidad de 2 € por participante y día de concurso.

NO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



DOMA CLASICA

20.- CAMPEONATO DE CANARIAS Que el delegado federativo haga de delegado técnico en los concursos de manera que se realice un control en la variación en las notas entre los jueces que conforman el jurado de campo.

SE PROPONE PONER COMISARIO OBLIGATORIO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

21.- Que en el Campeonato de Canarias haya equivalencia en cantidad de jueces provenientes de ambas provincias

SIEMPRE QUE HAYA ALGUNO DISPONIBLE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

22.- Aceptar como reciclaje el asistir como secretario de un juez nacional A durante la totalidad de un concurso.

NO APROBADO POR UNANIMIDAD

Se propone que los seminarios de jueces de Doma Clásica se de mucha importancia en la visualización de videos de reprises.

APROBADO POR UNANIMIDAD

23.- Que el Campeonato de Canarias tenga Kür

Como opcional no como obligatoriedad desde el primer año. No podemos de pasar de no tener pruebas Kür en absoluto a que sean de carácter obligatorio.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

24.- Que el Campeonato de Canarias dure 3 días.

De la misma manera que ahora es opcional de 1 o 2 días, lo pasaría a opcional 2 o 3 días.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

25.- En pruebas territoriales NO es obligatorio LIC.

NO SE APRUEBA: Con 4 votos a favor 16 en contra y 7 abstenciones.



26.- Que sea opcional la presencia de ambulancia en los concursos territoriales.

OBJECIONES: Por seguridad se cree necesario la presencia de una ambulancia en todos los concursos de responsabilidad de la Federación.

Después de las objeciones expuestas de **APRUEBA SOLO PARA PRUEBAS TERRITORIALES DE DOMA,**

VOTOS A FAVOR 13

ABSTENCIONES 6

VOTOS EN CONTRA 8.

Debido a las posibles exenciones de responsabilidad se exige se ponga quien son los miembros que han votado en contra que son los siguientes:

Rafael Gómez

Luis Van de Walle

Elena de Andrés

Alexandra Riemman

Club Roque Aguayro

Natalio Palou

Club Hípico Centro

Justina Rodríguez.

27.- Cto de Canarias: Como caso excepcional, el Campeón de Canarias en su categoría del año anterior, estará automáticamente clasificado para el año siguiente

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

28.- Cto de Canarias: Control veterinario obligatorio el día anterior al comienzo del concurso

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



CARRERAS TRADICIONALES

29.- Campeonato de Canarias

Se propone un cambio, planteamos que los emparejamientos se realicen por nivel deportivo de cada participante. Es decir, un caballo que ha obtenido en sus últimas carreras un primer puesto se enfrentaría a otro con un número similar de victorias. De esta manera, consigues que las carreras sean vistosas, a la vez disputadas y justas para los participantes. Y por lo tanto también los caballos debutantes se emparejarían juntos siempre que cuentes con más de dos binomios.

OBJECIONES: Con este cambio se pierde la equidad en los emparejamientos, una cosa es un concurso territorial en el que cada carrera tiene un ganador y su premio y otra cosa es el campeonato que van por eliminación y hay que clasificar según resultados de tiempo.

NO APROBADO POR UNANIMIDAD

ANEXO III.- CONTROL DE INSCRIPCIONES DE CONCURSOS

Se acuerda por la unanimidad de los presentes, adoptar los siguientes criterios en caso de incidencias con los LIC y Pasaportes FEI en competiciones nacionales:

Falta.- Caballo sin Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte, el criterio a seguir es que no se le debe permitir su participación en el concurso.

Falta.- Caballo con LIC o Pasaporte sin sellar por la RFHE o la FA, en primera instancia, multa de 30€ y anotación en LIC o pasaporte.

En caso de reincidencia, multa de 100€ y nueva anotación en LIC o pasaporte. Si se da una nueva reincidencia, no se le debe permitir su participación.

Falta.- LIC o pasaporte sin vacunas. En primera instancia, multa de 30€ y anotación en LIC o pasaporte. En caso de reincidencia, no se le debe permitir su participación.

Falta.- Otro errores en el LIC o pasaporte, en primera instancia, multa de 30€ y anotación en LIC o pasaporte.

En caso de reincidencia, multa de 100€ y nueva anotación en LIC o pasaporte. Si se da una nueva reincidencia, no se le debe permitir su participación



Criterios a seguir en caso de incidencias con los L.I.C.s y Pasaportes FEI en competiciones nacionales

FALTA	CRITERIO A SEGUIR
Caballo sin Libro de Identificación Caballar / Pasaporte	No se le debe permitir su participación en el concurso
Caballo con Libro de Identificación Caballar / Pasaporte sin sellar por la RFHE o la FA	En primera instancia: Multa de 30 € y anotación en LIC / Pasaporte
	En caso de reincidencia: Multa de 100 € y nueva anotación en LIC / Pasaporte
	Si existe una nueva reincidencia no se le debe permitir su participación
Libro de Identificación Caballar / Pasaporte sin vacunas	En primera instancia: Multa de 30 € y anotación en LIC / Pasaporte
	En caso de reincidencia no se le debe permitir su participación
Otros errores en el Libro de Identificación Caballar / Pasaporte	En primera instancia: Multa de 30 € y anotación en LIC / Pasaporte
	En caso de reincidencia: Multa de 100 € y nueva anotación en LIC / Pasaporte
	Si existe una nueva reincidencia no se le debe permitir su participación

OCTAVO.- HOMOLOGACION DE CLUBES

Se informa a los asambleístas que en el año 2018 se realizarán las Homologaciones de los clubes según el nuevo reglamento, para lo se pedirán la documentación necesaria con anterioridad, y una vez revisada se procederá a la visita y evaluación definitiva.



El coste de esta primera evaluación correría a cargo de los presupuestos federativos, en caso de tener que realizar otra visita correrán los gastos a cargo del club.

Se informa que habrá una reunión en Tenerife informativa con los Clubes obre la homologación, igual a la que se ha hecho ya en Gran Canaria.

NOVENO.- PLANES DE FORMACION DE DOMA Y SALTOS

Se informa a la Asamblea que se pone en marcha el proyecto de formación de jinetes de Doma y Saltos con 2 sesiones en Gran Canaria y 2 en Tenerife en cada disciplina con un número máximo de 14 asistentes, con el objetivo de que los menores obtenga la formación necesaria para aspirar a ir a los campeonatos de España.

DECIMO.- PROCESO ELECTORAL

Con el fin de iniciar el proceso electoral que se realizara en el 2018, se presenta como Presidente de los miembros de la Junta Electoral

Licenciados en derecho:

Titular: Doña María Victoria García Martín

Suplente: Don José Antonio Negrín Hernández

Y se delega en la Junta de Gobierno completar la lista de los miembros según la legalidad vigente.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

ONCEAVO.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Se precede a la consideración de los miembros de la Asamblea la aprobación de los acuerdos de la Junta de gobierno

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



DOCEAVO: Consideración de Propuestas recibidas en tiempo y forma.

No se presentan Propuestas.

TRECEAVO: Asuntos de Urgencia

No hay Asuntos de Urgencia

CATORCEAVO: Ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. Félix Álvarez Representante del Club Hípico Los Brezos, y expone la necesidad de tomar medidas para evitar grandes desajustes en las notas emitidas en la reprises de Doma por los Jueces.

Se propone que los seminarios de jueces de Doma se realicen cada año, se pasara al CTTJ para su estudio y se expondrá en la próxima Asamblea el informe del mismo.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 14:45 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

INTERVENTORES:

REBECA HERNANDEZ

CARLOS MORALES

ADRIAN DIAZ LLORCA

El Secretario de la FCH

Vº Bº El Presidente